

CARTEL DE CITACIÓN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA. Mérida, 20 de Marzo del año 2026. -

215° y 167°

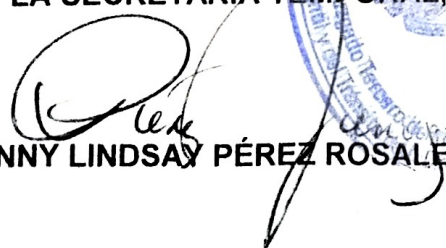
SE HACE SABER:

Al ciudadano **FERNANDO UZCÁTEGUI VIVAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro V-8.023.648, hábil, en su carácter de tercero interviniente en el juicio, domiciliado en la siguiente dirección: Avenida Universidad, sector Vuelta de Lola, Urbanización Altos de Santa María, Villa N° 55, Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida. Que este tribunal en decisión dictada en esta misma fecha en el **EXPEDIENTE N° 30.073: MIGUEL ANGEL DELGADO RUIZ. CONTRA. MARÍA DE LA CRUZ VELAZCO MOLINA. POR: ACCIÓN REIVINDICATORIA. Mérida, 07 de Julio del 2025.** Acordó su citación por CARTELES de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, haciéndosele saber que debe comparecer por ante el Despacho de este tribunal dentro de los QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO, en cualquiera de las horas de despacho señaladas en la tablilla de este juzgado, vale decir de 8:30am a 3:30pm, a darse por citado en el juicio antes indicado. CARTELES estos para ser fijados uno en la morada, oficina o negocio de la parte demandada antes mencionada y el otro para su publicación en los diarios **LOS ANDES** y **PICO BOLÍVAR** de esta ciudad de Mérida con intervalo de tres (3) días entre uno y otro. Con la advertencia, que si no comparece en el término señalado se le nombrará DEFENSOR JUDICIAL con quien se entenderá la citación. Lapso este, que comenzara a computarse una vez que conste en autos la última formalidad cumplida.

EL JUEZ TEMPORAL,


ABG. CARLOS ARTURO CALDERÓN GONZÁLEZ.

LA SECRETARIA TEMPORAL,


ABG. JENNY LINDSAY PÉREZ ROSALES.